



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y
Vigilancia de Transporte y Almacenamiento

Informe de Comisión

Lugar(es) de Comisión: Ocotlán y Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Período de Comisión: 16 al 20 de octubre de 2023

Fecha de Presentación: 27 de octubre de 2023

RUC: 31061

Lic. Julio Cesar Landeros Vargas,
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de
Transporte y Almacenamiento
Presente.

• **Objeto de la comisión (detallando el propósito de la misma):**

Verificar física y documentalmente mediante visita de inspección, que en las instalaciones asociadas a los proyectos de descompresión de gas natural denominados:

1.- **"Terminal de Descarga El Nogal"**, propiedad de la empresa GNC Hidrocarburos S.A. de C.V., ubicada en el Municipio de Ocotlán en el estado de Jalisco y,

2.- **"Estación de Descompresión Casa Tradición, S.A. de C.V."**, propiedad de la empresa KNG Ultra S.A. de C.V., ubicada en el Municipio de Tepatitlán de Morelos en el estado de Jalisco.

Ambas empresas se encuentren dando cumplimiento a sus obligaciones en materia de impacto y riesgo ambiental.

• **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Los días 17 y 18 de octubre del año 2023 se realizó la diligencia en las instalaciones asociadas al proyecto de descompresión de gas natural denominado **"Terminal de Descarga El Nogal"**, verificando en sitio que la empresa estaba realizando la actividad de descompresión de gas natural sin autorización en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, por lo que, se procedió con la imposición de la medida de seguridad consistente en la clausura temporal total del proyecto antes referido.

Los días 19 y 20 de octubre del año 2023 se realizó la diligencia en las instalaciones asociadas al proyecto de descompresión de gas natural denominado **"Estación de Descompresión Casa Tradición, S.A. de C.V."**, verificando en sitio que la empresa estaba realizando la actividad de descompresión de gas natural sin autorización en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, por lo que, se procedió con la imposición de la medida de seguridad consistente en la clausura temporal total del proyecto antes referido.

• **Contribuciones para la dependencia:**

Fortalecer mediante visita de inspección, la obligatoriedad por parte del Regulado para dar cumplimiento a la legislación aplicable en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental vigente en particular lo concerniente a las actividades de Descompresión de Gas Natural.

Atentamente

Noemi Zea Escalona
Inspectora Federal.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

